

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 63/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Secretario Permanente Dr. Emiliano Andres Gabet, el cumplimiento de diversas funciones administrativas e institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas (art 39° ROF, Leyes V 70, V 80 y Constitución Provincial arts. 187° al 193°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad, al Secretario Permanente Dr. Emiliano Andres Gabet CUIL 20-26616210-4, por el service técnico que realizara el dia 20/09/25 en el Taller Autos Del Sur SA (30-67051481-8), en razón de la utilización de su vehículo particular (patente AB881WV) en cumplimiento de funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131005249350015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 19 de setiembre de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut